



APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO MARCO UNICO REGIONAL, DE FECHA 07.07.2016, CELEBRADO ENTRE LA SEREMI MINVU REGION DE LOS LAGOS Y LA ENTIDAD PATROCINANTE, PERSONA NATURAL "DANIEL ÁNGEL CASTRO MANQUECHEO"

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1524

PUERTO MONTT, **14 JUL. 2016**

VISTOS:

El Convenio Marco y su Anexo, suscritos con fecha 05.12.2014, entre esta Secretaría Regional y la entidad "**DANIEL ANGEL CASTRO MANQUECHEO**", aprobado por Res. Ex. N° 1759, de fecha 05.12.2014; La Ley 19.880 que establece base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado; La facultad que me confiere el D.S. N° 397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales y el D.S N° 48 (V. y U.) de fecha 28.03.2014, que me designa Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Los Lagos.

CONSIDERANDO:

1. Que al celebrarse el Convenio Marco Único Regional individualizado en los vistos que preceden, se estampó como fecha de la firma el día 05 de diciembre de 2013, en circunstancias que se celebró en la misma fecha del año 2014, por lo que procederá a enmendar en ese sentido.
2. Que de conformidad a lo que establece el artículo 62 de la 19.880, éste señala: "...en cualquier momento la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión, podrá de oficio o a petición del interesado aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo...".
3. Que, en mérito de lo expuesto y facultades legales, dicto lo siguiente:

R E S U E L V O:

1. **APRÚEBASE MODIFICACIÓN AL CONVENIO MARCO**, celebrada con fecha 07.07.2016, individualizada en los vistos que preceden, entre esta Secretaría Regional y la entidad **"DANIEL ANGEL CASTRO MANQUECHEO"**, en el sentido de corregir el año de celebración del Convenio de 2013 a **2014**.
2. Se deja expresa constancia que lo no modificado El Convenio Marco, se mantendrá vigente en todas sus partes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y TRANSCRÍBASE



EDUARDO CARMONA JIMÉNEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS LAGOS

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento

MARÍA YANET MELGAREJO
SECRETARIA
MINISTRO DE FE
REGION DE LOS LAGOS
MINISTRO
DE FE

EC/ PJC / MWG / mwg

DISTRIBUCIÓN

- DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS (Incl. Fotocopia de Convenio y anexo)
- DPTO JURIDICO SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS
- EGIS/PSAT **"DANIEL ÁNGEL CASTRO MANCHEQUEO"**, calle O'Higgins Nº 167, Of. Nº 1, de la comuna de Puerto Montt. (Incl. 2 copias de Convenio y anexo)
- JEFE DIVISION TECNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL MINVU
- CARPETA EGIS **"DANIEL ÁNGEL CASTRO MANCHEQUEO"**
- ARCHIVO UNIDAD PLANES Y PROGRAMAS SEREMI MINVU, LOS LAGOS.
- ARCHIVO JURIDICA SEREMI MINVU LOS LAGOS
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES



MODIFICACIÓN

CONVENIO MARCO ÚNICO REGIONAL PARA PROGRAMAS HABITACIONALES QUE INDICA

ENTRE
SECRETARÍA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LOS LAGOS.

Y

ENTIDAD PATROCINANTE "DANIEL ANGEL CASTRO MANQUECHEO"

En Puerto Montt, a 07 de julio de 2016, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos, representada por el **SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DE LOS LAGOS** don Eduardo Carmona Jiménez, ambos domiciliados en Avenida Décima Región N° 480, Tercer Piso, Edificio Anexo Intendencia Regional de la ciudad de Puerto Montt, en adelante SEREMI, por una parte; y por la otra la Entidad Patrocinante - el Prestador de Servicios de Asistencia Técnica, persona natural "**DANIEL ÁNGEL CASTRO MANQUECHEO**", RUT N° 12.341.530-2, que para los efectos de este Convenio se denominará en adelante indistintamente la ENTIDAD, domiciliado en calle O'Higgins N° 167, oficina N° 1, de la comuna de Puerto Montt, han acordado la siguiente modificación al Convenio Marco Único Regional:

PRIMERA: Con fecha 05 de diciembre de 2013, entre la SEREMI y la Entidad Patrocinante se celebró Convenio Único Regional, en los términos que se señalan en dicho instrumento, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 1759, de fecha 05 de diciembre de 2014.

SEGUNDA: Que, se ha detectado un error de redacción en la fecha que se encuentra estampada en el convenio, toda vez que señala que fue celebrado con fecha 05 de diciembre de 2013, debiendo decir 05 de diciembre de 2014.

TERCERO: Que, el artículo 62 de la 19.880, señala que: "...en cualquier momento la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión, podrá de oficio o a petición del interesado aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo..."

CUARTO: Que, atendiendo lo anterior, y existiendo acuerdo entre las partes, se modifica el Convenio Marco Único Regional, celebrado entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos con la Entidad Patrocinante, estableciendo como fecha de celebración de convenio el día **05 de diciembre de 2014**.

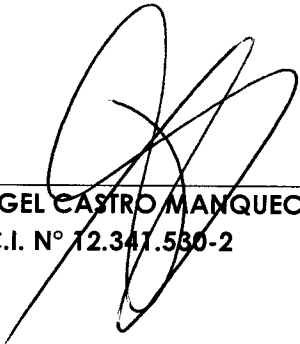

QUINTO: En todo lo no modificado por el presente instrumento se mantiene plenamente vigente lo estipulado en el Convenio singularizado en la cláusula primera precedente.

SEXTO: El presente instrumento de modificación de Convenio se suscribe ad-referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe,



extendiéndose en cuatro ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte.

SÉPTIMO: La personería de don **EDUARDO CARMONA JIMÉNEZ**, como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, consta en Decreto Supremo N° 48 (V y U), de fecha 28 de marzo de 2014, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la personería de don **DANIEL ÁNGEL CASTRO MANQUECHEO** se acredita mediante la exhibición de su cédula de identidad.

	
DANIEL ANGEL CASTRO MANQUECHEO C.I. N° 12.341.530-2	EDUARDO CARMONA JIMÉNEZ SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS LAGOS

DANIEL A. CASTRO MANQUECHEO
RUT: 12.341.530-2
INGENIERO EN CONSTRUCCION

